

ADDENDUM OF AUTOLIV ASP'S PURCHASE ORDER TERMS AND CONDITIONS FOR INDIRECT PROCUREMENT (Applicable to the Contracts between Buyer a company of the Autoliv Group incorporated in the United Mexican States ("Mexico") and Seller with company incorporated in Mexico) This Addendum between Buyer and Seller constitutes as addendum to the Contract referred to in Section 1 of the Autoliv Purchase Order Terms and Conditions for Indirect Procurement (herein after referred as "ASP-544"). It governs all Contracts (as that term is defined in ASP-544) entered into between Buyer and Seller related to any goods and/or services to be provided by Seller to Buyer. All capitalized undefined terms used in this Addendum shall have the meanings given to them in ASP-544. I. SUBJECT OF THE ADDENDUM Seller and Buyer now desire to amend and add certain terms and conditions contained within the ASP-544 Indirect, but only those specific terms as identified herein, the terms and conditions that are not mentioned herein shall remain as they are in the ASP-544 Indirect: Article 1. Definitions Article 1 (titled "Definitions") of ASP-544 shall be amended as follows: Subsection (a) shall be deleted and replaced in its entirety with a new subsection (a) as follows: "(a) "Autoliv" or "Buyer" shall mean any Company of the Autoliv Group in the United Mexican States, including Autoliv Steering Wheels México, S. de R.L. de C.V; Autoliv México, S.A. de C.V; Autoliv Safety Technology de México, S.A. de C.V; Autoliv México East, S.A. de C.V." The rest of subsections of this Article shall remain the same. Article 23. Governing Law and Compliance With Laws	CONVENIO DE MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DE AUTOLIV ASP PARA COMPRAS INDIRECTAS (Aplica a todos los Contratos celebrados entre el Comprador, una Sociedad del Grupo Autoliv constituida en los Estados Unidos Mexicanos ("México") y el Vendedor con una sociedad constituida en México) Este Convenio de Modificación celebrado entre el Comprador y el Vendedor constituye una modificación del Contrato referido en la Sección 1 de los Términos y Condiciones de las Órdenes de Compra de Autoliv para compras indirectas (en lo sucesivo referido como "ASP-544"). Regulará todos los Contratos (de acuerdo con el término definido en ASP-544) celebrados entre el Comprador y el Vendedor con relación a cualquier bienes y/o servicios que serán prestados por el Vendedor al Comprador. Todos los términos no definidos y en mayúscula en esta Modificación tendrán el significado que se haya definido en el ASP-544. I. OBJETO DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN El Comprador y el Vendedor quieren modificar y agregar ciertos términos y contenidos en el ASP-544 Indirect, pero específicamente los términos específicos como se identifican aquí, los términos y condiciones que no se mencionan en este documento deberán continuar como están en el ASP-544 Indirect: Artículo 1. Definiciones Artículo 1 (titulado "Definiciones") del ASP-544 será modificado como sigue: El inciso (a) deberá ser eliminado y reemplazado por un nuevo inciso (a) como sigue: "(a) "Autoliv" o el "Comprador" se entenderán como la Compañía del Grupo Autoliv en los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo Autoliv Steering Wheels México, S. de R.L. de C.V.; Autoliv México, S.A. de C.V.; Autoliv Safety Technology de México, S.A. de C.V; Autoliv México East, S.A. de C.V." El resto de incisos de dicho Artículo continúan igual. Artículo 23. Ley Aplicable y Sumisión a las Leyes
---	--

Article 23 (titled "Governing Law and Compliance with Laws) of ASP-544 shall be amended as follows: Subsection (a) shall be deleted in its entirety and replaced with a new subsection (a) as follows: "(a) Seller shall comply with all applicable Federal, State or Provincial and local laws, government orders and regulations in performing this Contract. In particular and without limitation, Seller and its subcontractors will not take any action or engage in any activities that will render Autoliv liable for a violation of the U.S. Foreign Corrupt Practices Act ("FCPA"), which prohibits the offering, giving or promising to offer or give, directly or indirectly, money or anything of value to any official of a government, governmental entity, political party or instrumentality to assist in obtaining or retaining business or to gain an unfair business advantage. Seller further represents that neither it nor any of its subcontractors will utilize slave, prisoner, child, or any other form of forced or involuntary labor in connection with the supply of goods or provision of services under this Contract. Autoliv may request Seller from time to time to certify in writing its compliance (and that of its subcontractors) with the foregoing, and Seller will comply with each such request. Additionally, Seller covenants to save and hold Autoliv harmless from and to reimburse Autoliv for damage and expenses (including reasonable attorneys' fees and court costs) incurred by Autoliv as a result of any failure of Seller to comply with any such law, order or regulation. Irrespective of the place of performance, this Contract will be construed and interpreted according to the laws of the State of the Autoliv facility issuing this Contract. If the Autoliv entity issuing the Contract exists outside any State, the parties agree this Contract will be construed and interpreted according to the laws of the State of Querétaro.	Artículo 23 (titulado "Ley Aplicable y Cumplimiento con las Leyes) del ASP-544 deberá ser modificado como sigue: El inciso (a) deberá ser eliminado en su totalidad y reemplazado por un nuevo inciso (a) como sigue: "(a) El Vendedor deberá cumplir con todas las leyes Federales, Estatales o Municipales y leyes locales aplicables, ordenes gubernamentales y regulaciones en el desarrollo de este Contrato. En particular y sin limites, el Vendedor y sus subcontratistas no realizarán ninguna acción o se comprometerán con ninguna acción que haga que Autoliv resulte responsable por la violación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos ("LPCE"), la cual prohíbe que se ofrezcan, entregue o prometa, directa o indirectamente, dinero o cualquier objeto de valor a una autoridad gubernamental, grupo de gobierno, partido político o organismo mediador, para obtener o retener un negocio u obtener una ventaja injusta en el negocio. El Vendedor declara que ni él ni sus subcontratistas utilizarán esclavos, prisioneros, niños, o cualquier otra forma de trabajos forzados en relación con el suministro de los bienes o la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. Autoliv podrá solicitar al Vendedor de tiempo en tiempo certificar por escrito el cumplimiento (y el de todos sus subcontratistas) de las obligaciones aquí determinadas, y el Vendedor deberá cumplir con dicha solicitud. Además, El Vendedor aceptar mantener seguro a Autoliv de y reembolsar a Autoliv por daños y gastos (incluyendo razonablemente los honorarios de los Abogados) en los que incurra Autoliv como resultado de cualquier falla del Vendedor por cumplir con cualquier ley, ordenamiento o regulación. Independientemente del lugar de desarrollo, este Contrato deberá interpretarse de conformidad con las leyes del Estado donde estén las instalaciones de Autoliv donde se está llevando a cabo este Contrato, y el Vendedor se somete a la jurisdicción de los tribunales federales y estatales situados en el Estado y a un servicio personal previsto por las leyes de dicho Estado. Si la entidad de Autoliv que expide el Contrato está afuera del Estado, las partes acuerdan en aplicar las leyes de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro. Autoliv se reserva el derecho de elegir solo el tribunal.
--	--

Article 27. Labor Disputes

Article 27 (titled "Labor Disputes") of ASP-544 shall be deleted in its entirety and replaced with the following text:

"The Seller and Autoliv hereby agree that this Agreement and the Purchase Orders represents a commercial relationship, as consequence, Seller can freely use its time and does not report in a subordinate manner in any way to Autoliv. The Seller is under all circumstances an independent contractor. The Seller can, and in fact does, work with other customers and there is no relationship of economic dependence between Autoliv and the Seller.

The Seller expressly agrees that it is and will be solely liable for the consequences, direct or indirect, that arise from any labor issues that arise between the Seller and its hired workers while performing services under the Purchase Order, including but not limited to: payment of wage, social benefits, vacation time, indemnifications set forth in the Federal Labor Law and its ruling, Social Security Systems, medical expenses due to labor accidents or professional diseases, and any other indemnification that must be paid for the injuries, temporary or permanent (including death) suffered by its personnel or third parties. Even when the Seller is performing services at Autoliv's facilities, the Seller, and Seller's employees, contractors, subcontractors, agents, or any other party acting under the direction of Seller (hereinafter collectively "Seller's Workers"), will not under any circumstance be an employee of Autoliv, and Autoliv will not be liable for the conflicts and/or injuries, including death that Seller's Workers may suffer. As consequence, the Seller is responsible and binds itself to defend against all the individual or collective claims that Seller's Workers present against it or against Autoliv, binding itself to keep Autoliv safe and harmless from any claim that may face and will reimburse immediately any legal or other expenses incurred by Autoliv in connection with such claims.

Artículo 27. Responsabilidad Laboral

Artículo 27 (titulado "Responsabilidad Laboral") del ASP-544 deberá ser eliminada en su totalidad y remplazada por el siguiente texto:

"El Vendedor y Autoliv declaran que el presente Contrato y las Órdenes de Compra correspondientes representan una relación comercial, por lo cual, el Vendedor dispone libremente de su tiempo y no reporta subordinadamente a Autoliv. El vendedor es bajo todas las circunstancias un contratista independiente. El Vendedor, como en efecto lo hace, contratar otras obras o servicios con otros clientes y no existe relación de dependencia económica entre Autoliv y el Vendedor.

El Vendedor declara en forma expresa que es y será el único responsable por las consecuencias, conexas, directas e indirectas, que se derivan de la relación laboral que mantiene el Vendedor con sus trabajadores contratados para la ejecución del servicio u obra contratado en la Orden de Compra, incluido pero no limitado a: Pago de Salarios y sus similares, Prestaciones Sociales, Vacaciones, Indemnizaciones establecidas en la Ley del Trabajo y su reglamento, sistemas de seguridad social, gastos médicos producto de accidentes laborales o enfermedades profesionales, al igual que cualquier indemnización que deba pagarse por despido, por las lesiones, temporales o permanentes (incluyendo la muerte) sufridas por sus trabajadores propios o terceros, como consecuencias de estos. Aún cuando el Vendedor esté prestando sus servicios dentro de las instalaciones de Autoliv, éste y los empleados, agentes contratistas o subcontratistas del Vendedor o cualquier otra parte que actué bajo la dirección del Vendedor (en lo sucesivo referidos en conjunto como "Empleados del Comprador"), no serán en ningún caso considerados como empleados de Autoliv y Autoliv no será responsable de los conflictos que con dicha relación de trabajo pudieran originarse y/o de las lesiones, incluida la muerte, que puedan sufrir los trabajadores del Vendedor. En consecuencia, el Vendedor se obliga a responder de todas las reclamaciones individuales o colectivas que los Empleados del Comprador llegaran a presentar en su contra o en contra de Autoliv,

In the event Autoliv is sued by Seller's Workers for any cause, alleging that Autoliv is the employer, mutually binding employer or substitute employer of Seller's Workers, in individual or collective trials or in any other legal process or governmental investigation relating in any way to labor or labor practices, the Seller will be responsible and must defend and indemnify Autoliv from such procedures, with the support of specialized attorneys in the corresponding discipline and must pay such attorney's fees, as well as the claimed amount, in any case. Autoliv's attorneys may ask in a written form to the attorneys of the Seller for detailed information about the status of such procedures as well as planned or considered strategies for the best solution of the same. Autoliv reserves the right to have its own attorneys to handle its defense of any claims arising under this Article 27. In such event, Autoliv will inform the Seller of its decision to use its own attorneys for any claim(s). In such event, Seller will be responsible to pay all the expenses originated for the corresponding labor conflict, as well as Autoliv's attorneys' fees. The Seller agrees that any labor conflict with Seller's Workers must not affect the facilities and general goods of Autoliv, and in such case, will affect only the Seller and Seller's operations. All that is stated in this clause will be in addition to any other legal responsibility of Seller under the Mexican Social Security Institute, INFONATIV or of a tax nature, which originates as a result of the labor relation between Seller and Seller's Workers. If the Seller intends to use hazardous materials in delivery of the equipment or performance of the services, such materials should be identified in the Specifications or Purchase Order and the Seller is responsible for the use,	obligándose a sacar en paz y a salvo a Autoliv de cualquier reclamación que pudiera enfrentar y reembolsará en forma inmediata cualquier gasto de carácter legal o de otra naturaleza que Autoliv llegara a erogar por dicho concepto. Para el caso de que Autoliv llegase a ser demandado laboralmente por los Empleados del Comprador por cualquier causa, alegándose que Autoliv es patrón, patrón solidario, patrón sustituto de los Empleados del Comprador, bien sea en juicios individuales u otro procedimiento contencioso de naturaleza laboral, el Vendedor se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de Autoliv de estos procedimientos, apoyándose con abogados especializados en la materia de que se trate y a cubrir sus honorarios, así como lo reclamado en caso de ser necesario. En cualquier caso, los abogados de Autoliv podrán solicitar de manera escrita a los abogados del Vendedor informes detallados del avance de los asuntos así como de las estrategias a seguir para la mejor resolución de los mismos. Autoliv se reserva el derecho de que sus propios abogados lleven la defensa de cualquier reclamación que surja en relación al Artículo 27. En este caso, Autoliv deberá informar al Vendedor sobre la decisión de usar sus abogados para cualquier reclamación(es). En dicho caso, el Vendedor será responsable del pago de todos los gastos originados por el correspondiente conflicto laboral, así como de los honorarios de los Abogados de Autoliv. El Vendedor conviene y está completamente de acuerdo en que cualquier conflicto laboral que tenga con los Empleados del Vendedor no afectará de ninguna manera las instalaciones o bienes en general de Autoliv, sino que en todo caso afectará el domicilio del Vendedor. Todo lo expuesto en esta cláusula se hace extensivo respecto de cualquier otra responsabilidad legal frente al IMSS, INFONAVIT o de carácter fiscal, con cargo al Vendedor y derivado de su relación laboral con los Empleados del Vendedor. Si el Vendedor pretende utilizar materiales peligrosos en la entrega del equipo o desarrollo de los servicios, dichos materiales deberán ser identificados en las Órdenes de Compra y el Vendedor será responsable por el
--	--

management, handling, and disposal of such hazardous materials and the damage that they may cause. In case of any present or future labor lawsuit that affects the time for performance of this Contract by the Seller, Seller must notify and provide Autoliv all the important information related with such lawsuit or possible lawsuit. Moreover, Seller must notify Autoliv six (6) months before the Collective Labor Contract is terminated. If Autoliv requires, Seller must supply an inventory of finished goods at least thirty (30) days before termination of such contract in the amounts Autoliv determines necessary. The Seller will be liable to Autoliv for all costs incurred by Autoliv that result from Seller's failure to notifying Autoliv of any expiration of any Collective Labor Contract. In addition to the above, the following terms shall apply for all work provided or services performed on Autoliv ASP premises: The Seller must comply with Autoliv's Internal Industrial Security Guidelines when performing work at Autoliv's facility. It is the Seller's obligation to request the guidelines from Autoliv. The Seller is liable for the security of Seller's Workers. The Seller must establish and reinforce adequate security measures, health and work processes for the executed work, and comply with all applicable security laws and regulations. Any injury must be immediately reported to Autoliv's Shift Manager, as well as to the Security Manager of the facility, together with a complete report of the accident. The Seller must also notify the Autoliv Buyer (ie., the person who authorized the Purchase Order in Autoliv), within 24 (twenty four) hours of the injury. The Seller must use all the necessary methods to adequately protect Seller's Workers and Autoliv's property and adjacent places from any damages, and will indemnify and hold harmless Autoliv from all the damages that are caused to its personnel, property, or adjacent	uso, manejo, o disposición de dichos materiales peligrosos así como de los daños que pudieran causar. Para el caso de demandas laborales presentes o futuras que afecten el tiempo de desarrollo del Vendedor con respecto a este Contrato, el Vendedor deberá notificar a Autoliv y proporcionar toda la información relacionada con la demanda o posible demanda. Además, el Vendedor notificará a Autoliv por escrito por lo menos seis (6) meses antes de que termine el contrato laboral. Si Autoliv lo solicita, el Vendedor deberá suministrar los bienes terminados por los menos treinta (30) días antes de la terminación de dicho contrato en las cantidades que Autoliv designe. Además de lo anterior, los siguientes términos deberán aplicar para todos los trabajos y servicios desarrollados en las instalaciones de Autoliv: Además de lo anterior, los siguientes términos aplicarán a todos los trabajos o servicios desarrollados en las instalaciones de Autoliv: Cuando el Vendedor desarrolle los trabajos en las instalaciones de Autoliv, tendrá que cumplir con el reglamento Interno de Seguridad Industrial de Autoliv. Es responsabilidad del Vendedor solicitar dicho reglamento a Autoliv. El Vendedor será responsable por la seguridad de los Empleados del Vendedor. El Vendedor deberá establecer y reforzar medidas de seguridad adecuadas, procedimientos de salud y de trabajo para los trabajos que se realicen, y cumplir con todas las leyes y regulaciones de seguridad aplicables. En el caso de lesiones, éstas deberán ser reportadas de manera inmediata al Superintendente en Turno, así como al encargado de seguridad de la planta, y un reporte completo del accidente deberá ser llenado de manera inmediata. El Vendedor también deberá notificar a la persona que autorizó la Orden de Compra en Autoliv, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del incidente. El Vendedor deberá usar todos los métodos necesarios para proteger apropiadamente de daños al personal y los bienes de Autoliv y lugares adyacentes e indemnizará y mantendrá en paz y a salvo a Autoliv respecto de los daños que éste pudiera ocasionarle a su
--	--

places. The Seller will be liable of any losses caused by its employees, agents, or direct or indirect representatives as a consequence of their acts or omissions during the performance of the services to Autoliv or any third party. The Seller and its employees, agents, and representatives must comply with applicable laws, norms, regulations, and rulings, and will indemnify Autoliv for any damage caused by its failure to do so. The Seller must leave its worksite clean and orderly. If the Seller has accumulated trash or debris, the Seller is responsible for disposing of it by the end of each work day. The terms contained in this Article 27 shall survive expiration or earlier termination of this Agreement.” Article 29. Disputes Article 29 (titled “Disputes”) of ASP-544 shall be deleted in its entirety and replaced with the following text: “Any dispute related to or arising under this Contract that is not settled by agreement of the parties shall only be litigated before any court of competent jurisdiction located in the State of the Autoliv facility issuing this Contract. Pending any decision, appeal or judgment in such proceedings or the resolution of any dispute arising under or related to this Contract, Seller shall proceed diligently with the performance of this Contract in accordance with Autoliv's written instructions. If the Autoliv entity issuing the Contract exists outside any State, the parties consent to the jurisdiction of the courts in Santiago de Querétaro, State of Querétaro, Mexico. Autoliv alone reserves the right to select the court.”	personal, bienes y lugares adyacentes. El Vendedor será responsable de cualquier pérdida o perjuicio que él mismo o alguno de sus empleados, agentes o representantes directos o indirectos, provoquen como consecuencia de sus actos u omisiones durante la prestación de sus servicios o como consecuencia de los mismos, a Autoliv o a cualquier tercero. El Vendedor sus empleados, agentes o representantes deberán cumplir con toda la legislación, normas y reglamentos aplicables, y deberá indemnizar a Autoliv en caso de que haya un incumplimiento a esta disposición. El Vendedor deberá proteger el lugar de trabajo y dejarlo completamente limpio. En caso de que el Trabajo que se lleve a cabo tenga como consecuencia la acumulación de basura o desperdicios, el Vendedor será el único y exclusivo responsable de deshacerse de dicha basura o desperdicio. Los términos contenidos en este Artículo 27 deberán sobrevivir a la terminación o terminación anticipada de este Contrato.” Artículo 29. Controversias Artículo 29 (titulado “Controversias”) del ASP-544 deberá ser eliminada y reemplazada con el siguiente texto: “Cualquier controversia en relación con o proveniente del presente Contrato que no se resuelva por un acuerdo de las partes deberá ser litigado únicamente ante un tribunal competente de acuerdo a la jurisdicción del Estado donde estén las instalaciones de Autoliv donde se expida este Contrato. Aún cuando esté pendiente cualquier decisión, apelación, juicio, instancia o sentencia en dicho procedimiento o resolución de cualquier controversia proveniente o relacionada con este Contrato, el Vendedor deberá cumplir diligentemente con el desarrollo de este Contrato de conformidad con las instrucciones escritas que le dé Autoliv. Si la entidad de Autoliv que expide este contrato se encuentra fuera de cualquier Estado, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro. Autoliv se reserva el derecho de elegir los tribunales.”
---	---

Article 38. Survival

Article 38 (titled "Survival") of ASP-544 shall be deleted in its entirety and replaced with the following text:

"The provisions of Articles 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 37, 38, 39 and 40 shall survive the expiration or earlier termination of this Contract."

Article 39. Personal Data Protection.

Seller binds itself to be diligent in regard to the treatment, record, storage, transport and any search of the personal, financial, proprietary and/or sensitive data that it may have access to, due to the commercial relationship it has with Buyer, which shall adopt the means to ensure and guarantee their correct record and treatment, trying at all times to assure it remains protected and/or the access from third parties not authorized according with the Federal Personal Data in Third Parties Possession Protection Law (the Law) and its Regulation.

It is Seller obligation, not to give an improper use or enquiry, remove, sell, lease and/or assign the personal data, sensible and/ financial and patrimonial that they may acknowledge due to the execution of these Terms and Conditions, from the clients, providers and/or employees of Buyer and/or any company to whom Seller is related to.

Seller will be jointly liable with Buyer for any sanction, procedure and/or fine that may be begin against Buyer due to the breach of misuse of the personal, financial and/or patrimonial or sensible data from Buyer's clients, providers and/or employees, caused due to Seller's misconduct or breach of its obligations.

Article 40. Breach of Article 39.

In case Seller breaches the obligations determined in the above Article, notwithstanding the sanctions determined in the Law, it will be bind to pay Buyer as Penalty the amount equal to the amount paid by

Artículo 38. Vigencia Prolongada

Artículo 38 (titulado "Vigencia Prolongada") del ASP-544 deberá ser eliminada y reemplazada por el siguiente texto:

"Ambas partes acuerdan, reconocen y aceptan que lo previsto en los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 permanecerán vigentes y obligatorias para las partes después de la expiración o la terminación anticipada de este Contrato."

Artículo 39. Protección de Datos Personales.

El Vendedor se compromete a actuar diligentemente en cuanto al tratamiento, conservación, almacenamiento, transporte, y cualquier consulta de los datos personales, financieros y patrimoniales y/o sensibles a los que tenga acceso, o pueda llegar a tener con motivo de la relación comercial que mantiene con el Comprador, debiendo adoptar los medios que aseguren y garanticen su adecuado resguardo y tratamiento, procurando en todo momento evitar su pérdida y/o el acceso de terceros no autorizados en términos de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la Ley) y de su Reglamento.

Es obligación del Vendedor, abstenerse de hacer uso o consulta indebida, sustraer, vender, rentar, y/o ceder, los datos personales, sensibles, y/o financieros y patrimoniales que lleguen a conocer con motivo de la firma y ejecución de estos términos y condiciones, de los clientes, proveedores y/o de colaboradores del Comprador y/o cualquier sociedad con la que se encuentre vinculada corporativamente.

El Vendedor se hará responsable solidario con el Comprador por cualquier sanción, procedimiento y/o multa a la que se pudiera hacer acreedor el Comprador por el mal uso de los datos personales, financieros y patrimoniales y/o sensibles de los clientes, proveedores y/o colaboradores del Comprador, causados por el incumplimiento de sus obligaciones por el Vendedor.

Artículo 40. Incumplimiento Artículo 39.

En caso de que el Vendedor, incumpla con la obligación contenida en el Artículo anterior, independientemente de las sanciones aplicables de conformidad con la Ley, deberá pagar al Comprador como pena convencional la cantidad equivalente al monto pagado por el Comprador al

Buyer to the Seller as consideration during the last year. Other than the specific provisions set forth above, no other changes are made to ASP-544, and provisions of ASP-544 not specifically mentioned in this document remain in full force and effect, for all the corresponding legal effects, applying, enforcing and interpreting this Addendum collectively with the ASP-544. II. MISCELLANEOUS This Addendum shall become effective after execution by the Parties and shall remain in force during the period set forth herein. Any notice in connection with this Addendum shall be made written and will be considered as received according to specifications of the ASP-544. If any provision of this Addendum will be illegal, invalid or null under any state or federal laws in the terms and conditions herein established, this provision shall not apply, and the remaining provisions contained herein shall not be damaged and this Addendum shall be interpreted as far as possible in order to realize its purpose. The waiver of any term of this Addendum shall not be considered a waiver of any failure of such provision or a waiver of that provision. The performance of such Party after default by the other party shall not be considered a waiver of such failure.	Vendedor como contraprestación durante el año anterior. Además de las disposiciones específicas establecidas anteriormente, no se realizan más cambios al ASP-544, y las disposiciones del ASP-544 no mencionadas específicamente en este documento permanecerán vigentes y obligatorias para todos los efectos legales a que haya lugar, aplicándose e interpretándose este Convenio en conjunto con el ASP-544. II. MISCELÁNEOS Este Convenio de Modificación será efectivo a partir de la fecha de entrada en vigor del ASP-544, y permanecerá en vigor durante el plazo del ASP-544. Cualquier notificación relacionada con el presente Convenio de Modificación será realizada y entregada por escrito, de acuerdo con las especificaciones del ASP-544. Si cualquier provisión de este Convenio es o se convierte en ilegal, inválida o nula bajo cualquier ley estatal o federal aplicable bajo la cual se requiera el desempeño aquí descrito, dicha provisión no será aplicable, y las provisiones restantes aquí contenidas no serán dañadas y este Convenio será interpretado en la medida de lo posible con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de su objeto. La renuncia a cualquier término de este Convenio no se considerará como renuncia de cualquier incumplimiento de dicha provisión o como renuncia de esa misma provisión. El desempeño de una de las Partes después del incumplimiento de la otra parte no será considerada como renuncia a dicho incumplimiento.
--	--